



DATOS DEL PROPIETARIO:
DOMICILIO: LOMAS DE SAN PATRICIO No. 42
TEL. MUNICIPIO/LOCALIDAD: ALVARADO TELEFONO: 229 932 3838

FOLIO
No. 655

287 (DOS CIENTOS OCHENTA Y SIETE)



ALINEAMIENTO N°: 655/25
FECHA DE OTORGAMIENTO: 05/08/2025

DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGTO. PUBLICO DE LA PROP.						
BAJO NUMERO		TOMO	DIA	MES	AÑO	Z. REG.
6803		341	23	07	2021	17

REGTO. ESTATAL							
TIPO	CONG.	REG.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.

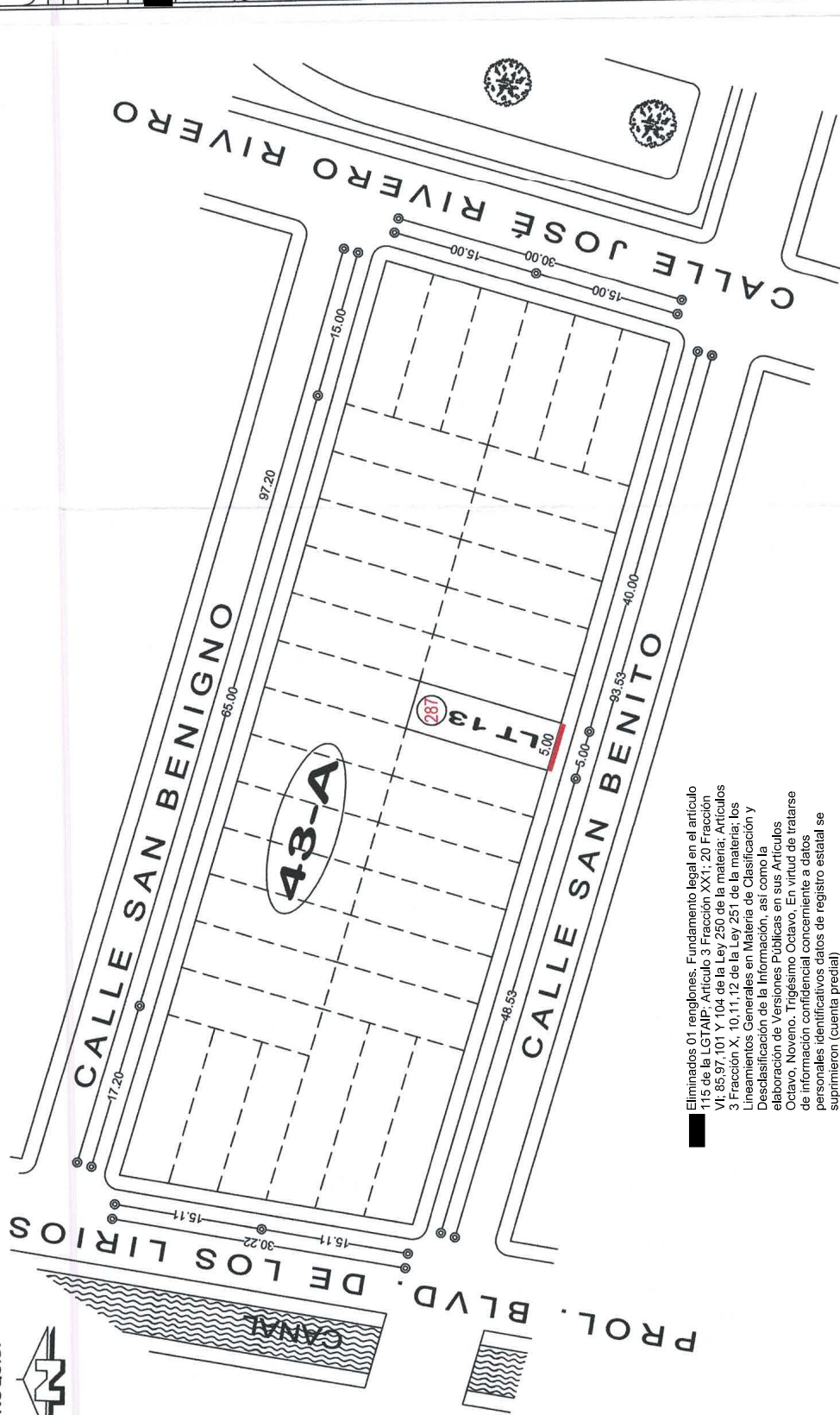
ESTADO ACTUAL DEL PREDIO: BALDIO
 ALINEAMIENTO: 5.00 ML
 NO. DE RECIBO DE PAGO: 20250805/28/00015

AUTORIZACIÓN

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
AUTORIZÓ

MTA. MARILUZ ADRIANA ARROYO ARRIOLA.
SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO.

LAE. ANIBAL MATORANO RAMÍREZ
COORDINADOR DE FRACCIONAMIENTOS
ELABORÓ

SELLO MUNICIPAL

Eliminados 01 renglones. Fundamento legal en el artículo 115 de la LGTAP: Artículo 3 Fracción XXII; 20 Fracción VII; 85, 97 y 104 de la Ley 250 de la materia; Artículos 3 Fracción X, 10, 11, 12 de la Ley 251 de la materia; los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Publicas en sus Artículos Octavo, Noveno, Trigésimo Octavo. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales (identificativos datos de registro estatal se suprimieron (datos preclal)

El que suscribe Arq. Julio César Torres Sánchez en mi carácter de Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha diecinueve de mayo del año 2023, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobería Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracciones II, III inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 68, 71 fracciones I, XI inciso II, XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor y de conformidad con los artículos 2 fracción XIV, 4, 8 fracción I, inciso S, 70, y 82 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave 31, 32, 35, 37, 38 y 39 del Reglamento para las Construcciones Públicas y Privadas del Municipio de Veracruz, Ver., Art. 64 y 65 del Reglamento de Desarrollo Urbano, de fraccionamiento y Vivienda, en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir el presente:

El almacenamiento y número oficial tendrán vigencia de un año para los efectos de realizar trámites ante la dirección, los cuales serán contados a partir de la fecha de su expedición.